

SEÑORES ACCIONISTAS DE FLISTER S.A:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados FLISTER S.A., en el ejercicio económico del 2010:

En el año 2010, nuestros ingresos y gastos se han mantenido dentro de los parámetros presupuestados, tal cual consta en el Balance General y en el Estado de Resultados que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Hemos continuando prestando nuestra asesoría y dirección técnica en importantes proyectos habitacionales que se están desarrollando en el Cantón Guayaquil y se han hecho las gestiones necesarias para prestar nuestros servicios a otros proyectos habitacionales de este Cantón.

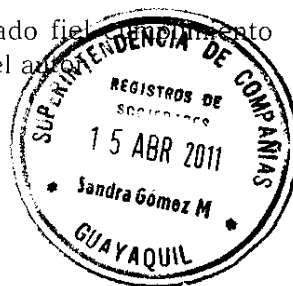
Esta Gerencia General ha cumplido fielmente con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Es importante señalar que no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no existen trabajadores) y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades normales de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2010, se establece que los mismos reflejan una utilidad gravable antes de impuestos por un monto de US\$62.618,93, que representa un notable incremento si la comparamos con la obtenida en el año 2009 que fue de US\$3.500,09.

Esta administración propone que la utilidad neta, luego de las deducciones por impuesto a la renta, reserva legal y participación de trabajadores, se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Esta administración declara que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.



Confío que en el año 2011, podamos obtener la suscripción de nuevos contratos de asesoría y dirección técnica en proyectos habitacionales desarrollados por terceros, pero no solo enfocados al Cantón Guayaquil, sino en otros cantones del país, para lo cual se deberán hacer gestiones ante diferentes empresas constructoras.

Agradezco a los señores accionistas por la confianza y cooperación brindada en el desarrollo de mi gestión.

Guayaquil, Marzo 29 del 2011

p. FLISTER S.A.



ING. RUBEN CHALELA SAENZ
Gerente General